

Al contestar refiérase
al oficio N° **936**

31 de enero de 2018
DC-UGC-0011

Señor
José Luis Araya Alpízar
Subdirector General de Presupuesto Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA

Estimado señor:

Asunto: Remisión de información para el Informe Anual de Evaluación del Ejercicio Económico 2018.

En atención a lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y en el artículo 74 de su reglamento, le remito adjunto la información correspondiente a la Evaluación Anual del Ejercicio Económico del año 2018 de la Contraloría General de la República, la cual se presenta de conformidad con la metodología e instrumentos que esa dirección dispone.

Asimismo, se anexa la información sobre la metodología de costeo que ha estado utilizando la institución.

Por otra parte, el archivo en Excel remitido por esa dirección fue enviado a la cuenta de correo: notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr, con la información física y financiera solicitada, según lo señalado en el instrumento para elaborar el informe anual de resultados físicos y financieros 2018.

Finalmente, le indico que nos encontramos en la mejor disposición de aclarar o ampliar cualquier información que considere conveniente.

Atentamente,

Marta E. Acosta Zúñiga
Contralora General de la República



MSM/BPC/mra
Ce: Expediente
Adj/ Lo indicado
G: 2019000344-1

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA, 2018

El presente informe es emitido por la Contraloría General de la República de Costa Rica (CGR), de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley General de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y conforme con las disposiciones del Ministerio de Hacienda.

1. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

1.1. Competencias

La CGR es una institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la hacienda pública, con absoluta independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores. Ejerce la fiscalización superior de la hacienda pública, lo cual, según su visión institucional, la compromete a garantizar a la sociedad costarricense su vigilancia efectiva.

De conformidad con el marco constitucional y legal, el ámbito de competencia de la CGR abarca, en síntesis, todos los entes y órganos que integran la hacienda pública y tiene competencia facultativa sobre los entes públicos no estatales de cualquier tipo, los sujetos privados que sean custodios o administradores de los fondos y actividades públicos, de entes y órganos extranjeros integrados por entes u órganos públicos costarricenses e incluso de las participaciones minoritarias del Estado en sociedades mercantiles nacionales y extranjeras.

Para el cumplimiento de sus competencias, la CGR, según lo establecido en su Plan Estratégico Institucional (2013-2020), ha enfocado sus acciones de fiscalización integral para impactar, positivamente, en la eficiencia de los servicios públicos críticos de manera prioritaria, incrementar la transparencia, la rendición de cuentas y el control ciudadano, así como fortalecer la prevención de la corrupción en ámbitos clave del quehacer estatal, aportando valor a la sociedad costarricense y contribuyendo a la satisfacción del interés colectivo

1.2. Gestión financiera

En cumplimiento de sus citadas competencias, la CGR ha contribuido en los últimos años, con ajustes importantes a su presupuesto, sin poner en riesgo el logro de sus objetivos y obligaciones, reiterando y promoviendo el correcto y mejor uso de los recursos, bajo los principios de austeridad y eficiencia.

Como contribución con las políticas de austeridad y restricción del gasto público y con el propósito de apoyar los esfuerzos por amortizar la deuda a corto plazo y otras necesidades del Ministerio de Hacienda, la CGR planteó un ajuste a su presupuesto para 2018 (presupuesto extraordinario), mediante el oficio DGA-0071

del 26 de julio de 2018, por la suma total de $\text{Q}448.028.422,67$ (cuatrocientos cuarenta y ocho millones veintiocho mil cuatrocientos veintidós colones, con 67/100), aproximadamente un 2,1% del límite de gasto aprobado. Dicha rebaja se dio, principalmente, en la partida de remuneraciones.

Los recursos presupuestarios otorgados, los ejecutados y los porcentajes de ejecución por partida a nivel institucional y por programa se consignan en el Cuadro N°1, donde se muestra que el porcentaje de ejecución institucional alcanzó un 94,4%.

Cuadro N° 1
Contraloría General de la República
Situación Presupuestaria
Al 31 de diciembre de 2018
En colones

Partida	Institucional			Programa 09			Programa 12		
	Apropiación Actual	Gasto Devengado	Ejecución	Apropiación Actual	Gasto Devengado	Ejecución	Apropiación Actual	Gasto Devengado	Ejecución
0 Remuneraciones	18.770.069.578,0	18.080.478.291,7	96,3%	5.160.243.299,0	4.995.548.375,3	96,8%	13.609.826.279,0	13.084.929.916,4	96,1%
1 Servicios	1.086.982.200,0	953.988.171,9	87,8%	796.761.000,0	704.859.577,5	88,5%	290.221.200,0	249.128.594,4	85,8%
2 Materiales y Suministros	106.874.800,0	71.394.585,9	66,8%	105.875.000,0	70.928.114,1	67,0%	999.800,0	466.471,8	46,7%
5 Bienes Duraderos	622.979.000,0	595.527.364,7	95,6%	622.979.000,0	595.527.364,7	95,6%	0,0	0,0	-
6 Transferencias Corrientes	729.1660.00,0	418.783.760,1	57,4%	194.952.000,0	106.707.004,1	54,7%	534.214.000,0	312.076.756,0	58,4%
7 Transferencias de Capital	900.000,0	659.573,3	73,3%	900.000,0	659.573,3	73,3%	0,0	0,0	-
Total	21.316.971.578,0	20.120.831.747,6	94,4%	6.881.710.299,0	6.474.230.009,1	94,1%	14.435.261.279,0	13.646.601.738,6	94,5%

Fuente: Unidad de Administración Financiera, CGR

A continuación se enuncian los principales aspectos que determinaron la ejecución presupuestaria institucional para 2018, mediante un análisis general de cada una de las partidas. Además, se considerará la información de la ejecución financiera, tanto del Programa 09 como del Programa 12, cuando sea necesario, para dar a conocer aspectos específicos que incidieron en el resultado final de la ejecución.

Remuneraciones

Como es usual, esta partida tiene una incidencia significativa en el presupuesto, la cual asciende a un 88,1% del total autorizado a nivel institucional. El gasto en esta partida representa un 89,9% del total ejecutado por la Institución, siendo un 77,2% para el Programa 09 y un 95,9% para el Programa 12.

En la ejecución de esta partida, se deben considerar aspectos tales como:

- El incremento salarial presupuestado para 2018 (como factor de tres semestres¹) fue del 3,69%; sin embargo, finalmente los incrementos aprobados dieron como resultado un aumento real menor. En el Cuadro N° 2 se muestran la cantidad de puestos ocupados y los porcentajes de

¹ Los tres semestres del factor al que se refiere a la metodología establecida por el Ministerio de Hacienda para estimar el incremento por costo de vida proyectado para el ejercicio siguiente.

incremento para cada grupo, pues se aplicaron de forma diferenciada en los semestres contemplados, excepto en el primer semestre de 2018.

Cuadro N° 2
Contraloría General de la República
Incrementos salariales

Periodo	Incremento diferenciado aprobado	Categorías	Cantidad de puestos		
			Institucional	Programa 09	Programa 12
II semestre, 2017	1,01% a 0,79%	De 1 a 6	156	99	57
	0,75%	De 7 a 16	532	127	405
I semestre, 2018	1,55%	De 1 a 16	698	228	470
	≈3.750,0	De las categorías 1 a 16 de salario base más pluses y categorías 1 a 8 del salario único	448	195	253
II semestre, 2018	Aumento en términos absolutos, correspondiente al promedio percibido por el personal que de la misma categoría de puesto, sea remunerado bajo el sistema de base más pluses	De las categorías 9 a 16 del salario único	240	34	206

- Estos incrementos salariales tuvieron un bajo impacto sobre las remuneraciones, resultando menores a lo presupuestado y generaron remanentes.
- Hubo un promedio de 14,7 plazas por quincena sin ocupar a nivel institucional (3,5 en el Programa 09 y 11,2 en el Programa 12), producto de 10 renunciaciones, 23 jubilaciones y 11 ceses de funciones.
- Hubo un incremento de 50 plazas bajo el esquema de salario único, esas plazas dejaron de pertenecer al régimen de salario base más pluses, por lo cual al cierre del año, la cantidad de plazas en salario único ascendió a 420.
- Las variaciones en los pagos por concepto de salarios provoca también cambios en la erogación de las cargas sociales, del aporte patronal al fondo de cesantía, salario escolar y aguinaldo.

Servicios

El nivel de ejecución de esta partida es 87,8%, debe considerarse que los compromisos no devengados para hacer frente a posibles reintegros de caja

chica y a pagos de servicios ascienden a ¢27,1 millones y serán cancelados en 2019. En su mayoría corresponden al Programa 09 (¢25,6 millones) y se dieron en rubros tales como: otros alquileres, servicio de energía eléctrica, servicios generales, mantenimiento de edificios, locales y terrenos, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, mobiliario de oficina, de cómputo y de sistemas de información. Los compromisos no devengados representan un 2,8% de la ejecución presupuestaria institucional en esta partida.

Es importante resaltar, en esta partida, algunos aspectos tales como:

- En los servicios de agua, de energía eléctrica y de telecomunicaciones se presentó un consumo inferior al estimado. Además, la factura eléctrica del mes de noviembre ingresó a destiempo, lo cual impidió el pago en el periodo. En telecomunicaciones, de los 18 dispositivos móviles de comunicación (conocidos como "mifis") presupuestados en el Programa 12, se requirió el uso, por parte de las áreas de fiscalización, de únicamente 12 de esos dispositivos. En este rubro existe el tipo de contratación según demanda.
- La publicación de normativa técnica, reglamentos de viáticos, tarifas, cánones, resoluciones de procedimientos administrativos y otros, fue inferior a lo presupuestado a nivel institucional.
- El comportamiento de los gastos de viaje dentro del país se mantuvo con un moderado nivel de ejecución, lo cual obedece a la aplicación de políticas y procedimientos para hacer más eficiente los traslados de los funcionarios; además, las herramientas tecnológicas colaborativas utilizadas por la Institución, facilitan el uso de videoconferencias y de revisión de documentos en las instalaciones de la CGR.
- En transporte y viáticos en el exterior varios organizadores de eventos contribuyeron con la cobertura de los recursos asociados y algunos los participantes cubrieron los costos de los viajes, total o parcialmente.
- Se presentó un menor gasto al estimado por el seguro de incendios, pues se contrató una nueva póliza, con condiciones más económicas. En cuanto a la prima por el seguro de vehículos el cobro por parte del INS fue inferior al esperado. Sin embargo, en cuanto al gasto por concepto de seguro de riesgos del trabajo, calculado con base al comportamiento de los salarios de 2017, fue ligeramente superior al presupuestado.
- En los contratos de soporte en tecnologías de información, el comportamiento del tipo de cambio del dólar tuvo incidencia en el nivel de

gasto, dado que se formalizaron en dólares, con un tipo de cambio promedio de ¢580,1, ligeramente inferior al monto estimado de ¢582,0.

Materiales y Suministros

El nivel de ejecución de esta partida es 66,8%, para lo cual debe considerarse que los compromisos no devengados ascienden a ¢10,1 millones representando un 4,74% de la asignación presupuestaria en esta partida, todos correspondientes al Programa 09 los cuales serán cancelados en 2019 y obedecen principalmente a rubros de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo; textiles y vestuario, útiles y materiales de resguardo y seguridad, productos de papel, cartón e impresos.

En esta partida el nivel de ejecución institucional obedece principalmente al Programa 09, pues concentra la mayor parte de los recursos asignados, al respecto es importante resaltar algunos aspectos tales como:

- Se estimó un mayor consumo en gasolina, diesel y otros combustibles; además, la Institución continuó haciendo un uso intensivo de las tecnologías de información, que implican un menor desplazamiento de los fiscalizadores a otras áreas del país.
- Producto de la aplicación de políticas para la racionalización de gastos y la de cero papeles, se ha intensificado el uso de firma digital, con lo cual se dio un menor gasto en papel, tintas, tóner, suscripciones, materiales de oficina; además, se mantienen las adquisiciones de suministros bajo el sistema de contratación por demanda.
- El gasto en algunos rubros tales como: productos metálicos, eléctricos, telefónicos, de cómputo, plástico; repuestos y materiales de limpieza se vio afectado por una baja demanda de materiales para remodelaciones y para mantenimientos correctivos de las instalaciones y equipos.

Bienes duraderos

Esta partida presenta un nivel de ejecución de 95,6%, así como de ¢2,3 millones de compromisos no devengados correspondientes al Programa 09 y se dieron principalmente en equipo de comunicación, mobiliario y equipo de cómputo.

Es importante resaltar algunas inversiones como la compra de una laminadora industrial, un vehículo de conformidad con el programa de reposición vehicular, cámaras de seguridad, dos aires acondicionados, mobiliario, pantallas, computadoras, una red de datos, un panel de conexiones y accesorios; una librería de respaldos, implementos para la red alámbrica, mejoras a los sistemas de supresión de incendios y control de accesos. Asimismo, se construyó un centro de

acopio y una tapia requeridos, además, se realizó la renovación de licencias (software).

Transferencias corrientes

En esta partida se presentó un nivel de ejecución de 57,4%, las principales erogaciones correspondieron al aporte estatal a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). En este aspecto, es importante mencionar que los recursos para hacer frente al incremento en el aporte estatal del seguro de pensiones pasaron de 0,58% a 1,24%, a partir de septiembre de 2016 como producto de una reforma al Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, por parte de la Junta Directiva de la CCSS. Para atender esa disposición, en el año 2018 se solicitó una modificación presupuestaria para incrementar estos recursos, no obstante fue improbadada.

En becas existió una menor ejecución pues algunos participantes del doctorado en Derecho se encontraban en la redacción del documento final de graduación y dada la situación económica actual se consideró no gestionar nuevas becas. Además, se otorgó ayuda económica a 20 practicantes, mediante el uso de una nueva metodología de cálculo con lo cual se generó menor gasto. Por otro lado, se cubrió el 50% de la membresía de la Certificación de Auditor de Sistemas de Información (CISA) de 6 funcionarios (5 del Programa 12 y 1 del Programa 09).

Por otra parte, la cantidad de personas acogidas al beneficio de la jubilación fue menor a la presupuestada, pues los tiempos de resolución, de algunos casos, en el Ministerio de Trabajo se prolongó más que en períodos anteriores; además, algunos funcionarios decidieron posponer el acogerse a ese derecho. Se jubilaron 25 funcionarios de los 39 proyectados, de los cuales 5 pertenecen al Programa 9 y 20 al Programa 12.

El gasto por concepto de subsidios por incapacidades presentó una disminución con respecto a lo estimado, debido a una menor cantidad de funcionarios y días que estuvieron incapacitados.

Esta partida contó con $\text{Q}53,4$ millones para indemnizaciones, como previsión ante el posible pago por la pérdida de litigios y, únicamente, fue necesario el pago de honorarios provisionales de un perito por $\text{Q}8,5$ millones.

Transferencias de capital

En esta partida se incluyó únicamente el gasto relacionado con el pago de bonos de carbono al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) y para ello un ente externo debe certificar el volumen de CO₂ equivalente que la CGR emana al ambiente y, con base en ello, se compensan las emisiones por medio del pago a FONAFIFO. La estimación de recursos se realizó considerando la emisión registrada en un año base; sin embargo, luego de la verificación se determinó que, debido a las acciones de reducción de emisiones se logró disminuir la cantidad de unidades a compensar, generando con ello un remanente en la partida.

Modificaciones presupuestarias tramitadas

En cuanto a las modificaciones presupuestarias tramitadas durante 2018, mediante decreto ejecutivo se realizaron únicamente las que estaban programadas por el Ministerio de Hacienda; además, se tramitó un presupuesto extraordinario.

En el siguiente cuadro se resume la información relacionada con las modificaciones presupuestarias tramitadas.

Cuadro N° 3
Contraloría General de la República
Modificaciones Presupuestarias Tramitadas
Año 2018

Modificación / Presupuesto extraordinario	Monto	Necesidades Institucionales
Compromisos	₡2.160.121,8	Se requirió la compra de contenedores de residuos sólidos, deshumecedores para la protección de papel y varios útiles de seguridad ocupacional.
Modificación 1	₡96.289.572,0	Como producto de la reforma, en 2016, al Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, se requirió incrementar el monto de la subpartida, pues en 2017 se improbo la totalidad de los recursos. Fue necesario clasificar correctamente el panel de control del sistema de supresión de incendios, debido a que se requería adquirir un equipo y no solamente un software. Además, se requirió la contratación de servicios de consultoría de un economista con énfasis en desarrollo sostenible y de un economista con énfasis en cadena de valor, presupuesto por resultados y six sigma, todo ello para fortalecer el proceso de fiscalización. Se incluyeron recursos para reasignación de plazas; así como para sobres troquelados como resguardo de discos compactos, para complementar la compra de una laminadora y para la membresía internacional de la OCCEFS.
Modificación 2	₡125.784.500,0	Se determinó la necesidad de adquirir equipos de nueva tecnología de "hiperconvergencia" con mejor tecnología y eficiencia, pues el fabricante dejó de brindar soporte a algunos equipos, lo cual incrementaba el mantenimiento. Además, el comportamiento de las incapacidades generaba la necesidad de reforzar la subpartida; así como incluir mayores recursos para reasignación de plazas y se presentó la necesidad de sustituir las cámaras análogas por digitales y un motor para el portón del parqueo de funcionarios.
Modificación 3	₡159.594.200,0	Fue necesario trasladar recursos hacia la subpartida de sueldos para cargos fijos dado el movimiento de plazas del régimen de salario base más pluses hacia el de salario único. Además, con la renovación del personal es menor la cantidad de funcionarios que aportan al régimen de Hacienda y mayor la cantidad que cotiza para el de la CCSS, por lo tanto se debió reforzar los recursos para este segundo tipo de aportes, en servicios de telecomunicaciones, señalética, estacionamiento de vehículos, agua, mantenimiento de los aires acondicionados, asimismo la empresa de servicio de limpieza solicitó un reajuste de precios. Se incorporaron recursos para adquirir un trípode y un juego de luces de fotografía, focos, y para atender gastos de viajes al exterior debido a la XXVII Asamblea de OLACEFS en Argentina. Se requirió incrementar los recursos en ₡30 millones para atender la obligación establecida en 2017 respecto del aporte estatal del seguro de invalidez, vejez y muerte, sin embargo, dicho movimiento fue improbadado.
Modificación 4	₡20.740.500,0	Se requirió la construcción de una bodega para almacenar material inflamable. La empresa que brinda el servicio médico solicitó un reajuste de precios. Se determinó la necesidad de comprar dos toldos para actividades institucionales. Se requirió efectuar mejoras del sistema de detección de incendios en el Centro de Cómputo y en el Archivo Central. Se incorporaron recursos para la membresía internacional a la OCCEFS, para alquiler de equipo, para reforzar la compra de cámara análogas y para la reparación de la tarjeta principal de la planta eléctrica. Como producto de la reforma en 2016 al Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, se requirió incrementar los recursos en ₡31,4 millones para atender la obligación establecida en 2017 respecto del aporte estatal; sin embargo, dicho movimiento fue improbadado.
Presupuesto Extraordinario 1	₡448.028.422,0	En aras de contribuir con la reducción del presupuesto 2018, la CGR realizó un análisis del gasto en remuneraciones y logró reducir ₡448 millones, pues el costo de vida fue menor al estimado; además, se estimó que no se iba a requerir la totalidad de los recursos presupuestados como previsión para hacer frente al pago de gastos por procesos judiciales o el resarcimiento económico por el perjuicio causado a personas físicas o jurídicas.

Fuente: Unidad de Administración Financiera, CGR

Factores y acciones correctivas de la Ejecución Financiera

De conformidad con la metodología del Ministerio de Hacienda, para el presente ejercicio de evaluación anual, se resumen en los cuadros N° 4 y N° 5, siguientes, los factores que inciden en la ejecución de las partidas presupuestarias con un nivel inferior a 90%; además, se muestran algunas acciones correctivas, así como el responsable de su ejecución.

Cuadro N° 4
Programa 09: Dirección Estratégica y de Apoyo
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales a 90% de ejecución
Al 31 de diciembre 2018

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
Servicios	88,5%	Existen 67 compromisos no devengados pues no se presentaron a tiempo las facturas del último mes de electricidad y teléfono, así como facturas de contratos por servicios continuados, entre otros.	Se gestionará con los proveedores la entrega de facturas a tiempo.	30/112019	Marco Alvarado Jefe de Servicios de Proveeduría
		No fue necesario usar la totalidad de lo presupuestado ante eventualidades o según demanda, tales como: el servicio de infraestructura en la nube, servicios de agua, de correo, publicación en medios de comunicación y normativa en el diario oficial, entre otros.	No se contemplan acciones correctivas pues no se considera una afectación negativa que requiera corregirse. No obstante, el comportamiento histórico será considerada para futuros presupuestos, para aproximar al máximo posible las estimaciones al comportamiento real.	No aplica.	No aplica.
		Parte de los gastos de viaje al exterior fueron cubiertos por los funcionarios o por el ente organizador.			
		Algunas contrataciones resultaron por un monto menor al estimado, tales como la contratación de servicios de internet fijo, el servicio médico de empresa, entre otras.	No se contemplan acciones correctivas ya que no se considera una afectación negativa que requiera corregirse.		
		La empresa proveedora del servicio médico no solicitó reajuste de precios del servicio.			
		Se debió priorizar los recursos para las contrataciones en dólares; sin embargo, el tipo de cambio bajó afectando contratos de mantenimiento en TL.			
La contratación de un certificado digital para el sitio web institucional resulto infructuosa.	No se contemplan acciones correctivas pues las contrataciones se declararon infructuosas por la actuación de los proveedores y la institución no incide en su comportamiento.				

Cuadro N° 4 (Continuación)
Programa 09: Dirección Estratégica y de Apoyo
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales a 90% de ejecución
Al 31 de diciembre 2018

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
Materiales y Suministros	67,0%	Existen 29 compromisos no devengados pues los proveedores no entregaron a satisfacción los bienes a tiempo, en otros casos incumplieron con su entrega.	Se gestionará con los proveedores para que, en la medida de lo posible, entreguen los bienes y las correspondientes facturas a tiempo.	30/11/2019	Marco Alvarado Jefe Servicios de Proveeduría
		Algunos proveedores incumplieron la entrega en una primera orden de compra, por lo cual se decidió no generar nuevas solicitudes de compra a dichos proveedores.	Se gestionarán las acciones necesarias para rescindir el contrato e iniciar una nueva contratación.	30/6/2019	Jorge León, Jefe Tecnologías de Información. Marco Alvarado, Jefe Servicios Proveeduría
		Se adquirieron vehículos híbridos que generan un ahorro en combustibles; además, debido a la política de rutas compartidas se han disminuido los viajes.	No se contemplan acciones correctivas pues no se considera una afectación negativa que requiera corregirse.	No aplica.	No aplica.
		Se continuó la política de racionalización del gasto, el uso de la firma digital, herramientas tecnológicas, lo cual disminuyó el consumo de papel, tintas, toner, entre otros.			
		La adquisición de uniformes, papel higiénico, suministros de oficina, de ferretería, de limpieza, entre otros, se realizó según demanda, administrando de una manera eficiente el inventario.			
		En contrataciones según demanda, la cantidad de líneas de productos y de ofertas recibidas, implicó una demora en la adjudicación e incluso, algunas líneas, se declararon infructuosas, por tanto no hubo tiempo suficiente para adquirir los bienes.			
		Un precio menor al planificado en la compra de alfombras generó un ahorro en la partida.	No se considera una situación negativa que deba corregirse. Sin embargo, para futuros periodos se tomarán como referencia las ejecuciones históricas, con el fin de aproximar al máximo posible los requerimientos a la realidad.		
		Durante 2017 se adelantaron compras de materiales y productos metálicos, por ejemplo las barras antipánico, generando un remanente en 2018.	No se considera una situación negativa que deba corregirse. Sin embargo, para futuros periodos se tomarán como referencia las ejecuciones históricas, con el fin de aproximar al máximo posible los requerimientos a la realidad.		
		No fue necesario utilizar la totalidad de lo presupuestado en repuestos, tales como el módulo fusor y serigráfico de las fotocopiadoras, adquiridos únicamente cuando los equipos se dañen.	No se contemplan acciones correctivas pues no se considera una afectación negativa que requiera corregirse.		
Debido al constante cambio en tecnología, se decidió no adquirir materiales como lonas utilizadas en publicaciones, pues se tiene planificado comprar un nuevo Plotter y es mejor esperar hasta contar con dicho equipo para determinar las características del material por utilizar.	No se contemplan acciones correctivas pues la razón de la subejecución se debe a un evento no recurrente.				

Cuadro N° 4 (Continuación)
Programa 09: Dirección Estratégica y de Apoyo
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales a 90% de ejecución
Al 31 de diciembre 2018

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
Transferencias Corrientes	54,7%	Se jubilaron menos funcionarios de lo presupuestado. Para dicha estimación se consideraron las personas que tendrían las condiciones para acogerse a ese derecho; no obstante, no todas se jubilan en el momento estimado, además en nuevos casos el tiempo de resolución del Ministerio de Trabajo aumentó, retrasando la decisión del derecho de jubilación para algunos funcionarios.	No se contemplan acciones por tratarse de un factor sobre el cual la institución no incide en su comportamiento.	No aplica.	No aplica.
		El gasto por concepto de subsidios por incapacidades disminuyó con respecto a lo estimado, debido a una menor cantidad de funcionarios y de días en los cuales estuvieron incapacitados.	No se contemplan acciones por tratarse de un factor sobre el cual la institución no incide en su comportamiento.		
		Se presupuestaron recursos como previsión ante el posible pago por la pérdida de litigios en los que se encuentre involucrada la CGR y no fue necesario hacer frente a ningún pago de este tipo.	No se contemplan acciones por tratarse de un factor sobre el cual la Institución no incide en su comportamiento. La estimación del presupuesto en este rubro se realiza con base en los casos en trámite y no es posible obtener certeza sobre el deber de efectuar una indemnización sino hasta el final del litigio.		
		Debido a la situación actual de la Hacienda Pública, no se gestionaron nuevas becas; además, se dio una menor ejecución pues los funcionarios se encuentran en redacción del documento final de graduación, lo cual también genera un remanente.	Se analizará la necesidad y/o conveniencia de continuar incorporando recursos para becas a funcionarios en futuros presupuestos.	30/3/2019	Lorena Sánchez Jefa Gestión del Potencial Humano
Transferencias de Capital	73,3%	Se incluyó únicamente el gasto por bonos de carbono FONAFIFO. Debido a las acciones de reducción de emisiones se logró disminuir la cantidad de unidades a compensar, generando un remanente.	No se considera que se haya presentado una situación negativa que requiera corregirse. Sin embargo, para futuros periodos se tomarán como referencia las ejecuciones históricas, con el fin de aproximar al máximo posible los requerimientos con la realidad.	No aplica.	No aplica.

Cuadro N° 5

Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales a 90% de ejecución
Al 31 de diciembre 2018

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
Servicios	85,8%	Los proveedores no presentaron a tiempo para su pago las facturas del último mes de electricidad y teléfono.	A pesar de no alcanzar un porcentaje igual o superior al 90%, los servicios contratados relacionados con las labores sustantivas (fiscalización, contratación administrativa y asesoría jurídica), los cuales son consultorías en servicios de ingenierías, ciencias económicas y sociales, fueron ejecutados en más de un 95% y obteniendo los productos esperados; de modo que el porcentaje de ejecución en esta partida no afectó directamente la programación presupuestaria.	Se gestionará con los proveedores la entrega de facturas a tiempo.	30/11/2019	Marco Alvarado Jefe Servicios de Proveeduría
		No fue necesario utilizar la totalidad de recursos previstos ante eventualidades, como la contratación de peritos en procesos judiciales, publicaciones relacionadas con normativa técnica y procesos judiciales, como por ejemplo la inhabilitación o prohibición de ingreso o reingreso a un cargo de la Hacienda Pública.		No se contemplan acciones correctivas ya que no se considera una afectación negativa que requiera corregirse.	No aplica.	No aplica.
		Encuanto a gastos de viaje dentro del país, no fue necesario utilizar todo lo planificado; además, quedó un compromiso pendiente por ₡1,5 millones, pues a finales del año, 3 funcionarios no pudieron liquidar los recursos de una gira, pues no les fue posible cumplir con el plazo interno para entregar este tipo de gestiones ante la Unidad de Administración Financiera.		Para futuras formulaciones presupuestarias se usará como referencia los niveles históricos de ejecución en materia de gastos de viaje.	15/04/2019	Amelia Jiménez Rueda Gerente de División Fiscalización Operativa y Evaluativa
		En seguros se presentó un menor gasto al estimado por el seguro de incendios, pues se contrató una nueva póliza con condiciones más económicas. El gasto por seguro de riesgos del trabajo, calculado con base al comportamiento de los salarios de 2017, fue ligeramente superior al presupuestado		No se contemplan acciones correctivas ya que no se considera una afectación negativa que requiera corregirse.	No aplica.	No aplica.
		En cuanto a gastos relacionados con viajes al exterior, una buena parte de estos fueron cubiertos por los funcionarios o por el ente organizador.		No se contemplan acciones correctivas ya que no se considera una afectación negativa que requiera corregirse. No obstante, los niveles de ejecución serán tomados en cuenta para la formulación de futuros presupuestos.		

Cuadro N° 5 (Continuación)
Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales a 90% de ejecución
Al 31 de diciembre 2018

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
Materiales y Suministros	46,7%	No fue necesario utilizar la totalidad de recursos presupuestados para la compra de herramientas y suministros, tales como cintas métricas, instrumentos topográficos, cargadores de baterías, materiales de oficina y comedor. Dichos bienes eran los únicos presupuestados en esta partida, por un monto menor al \$1 millón.	A pesar de haber estimado que se requerirían las diferentes herramientas, finalmente no resultaron indispensables para poder llevar a cabo las labores sustantivas de fiscalización.	No se contemplan acciones correctivas ya que no se considera una afectación negativa que requiera corregirse.	No aplica.	No aplica.
Transferencias Corrientes	58,4%	Se jubilaron menos funcionarios de lo presupuestado. Para dicha estimación se consideraron las personas que tendrían las condiciones para acogerse a ese derecho; no obstante, no todas se jubilan en el momento estimado, además en nuevos casos el tiempo de resolución del Ministerio de Trabajo aumentó, retrasando la decisión del derecho de jubilación para algunos funcionarios.	Dada la naturaleza de los objetos de gasto el porcentaje de ejecución no afecta la producción del programa, pues ante la salida de funcionarios por jubilación se da el correspondiente proceso de contratación de personal, los niveles de incapacidades de funcionarios se contempla al realizar la planificación institucional y el pago de indemnizaciones a terceros no es un recurso necesario para la producción.	No se contemplan acciones por tratarse de un factor sobre el cual la Institución no incide en su comportamiento.		
		Se presupuestaron recursos como previsión ante el posible pago por la pérdida de litigios en los que se encuentre involucrada la CGR y no fue necesario hacer frente a ningún pago de este tipo.		No se contemplan acciones por tratarse de un factor sobre el cual la institución no incide en su comportamiento. La estimación del presupuesto en este rubro se realiza con base en los casos que se encuentran en trámite y no es posible obtener total certeza sobre el deber de efectuar una indemnización sino hacia el final del proceso de litigio.		
		El gasto por concepto de subsidios por incapacidades disminuyó con respecto a lo estimado, debido a una menor cantidad de funcionarios y de días en los cuales estuvieron incapacitados.		No se contemplan acciones por tratarse de un factor sobre el cual la Institución no incide en su comportamiento.		

Nombre del máximo jerarca: Marta Eugenia Acosta Zúñiga

Dirección de correo electrónico: marta.acosta@cgr.go.cr

Número telefónico: 2501-8003

Firma:

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO.

2. Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública

La misión de este programa es fiscalizar el uso de los fondos públicos que reciben las instituciones del Estado, para mejorar la gestión de la hacienda pública y contribuir al control político y ciudadano.

2.1 Avances obtenidos en las metas de producción:

En el siguiente cuadro se muestra el porcentaje de avance de las metas de producción correspondiente al año 2018.

Cuadro N° 6
Contraloría General de la República
Cumplimiento de Unidades de Medida
Al 31 de diciembre de 2018

Nombre del Programa	Nombre del Producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Porcentaje Alcanzado
Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	P.01. Servicios de Fiscalización integral (fiscalización, contratación administrativa y jurídica) de los servicios públicos.	Fiscalización posterior de servicios públicos críticos	3	2	67%
		Auditorías	91	94	100%
		Objeción resuelta (atención por demanda)	627	822	100%
		Recurso de revocatoria contra el acto de apertura resuelto (atención por demanda)	9	10	100%

La primera meta de producción establecida fue la realización de tres estudios de fiscalización posterior relacionadas con la eficacia y eficiencia de los Servicios Públicos Críticos (SPC), obedecen a auditorías operativas en los siguientes servicios:

- Industria y Comercio
- Conservación Vial
- Servicios de Protección Ciudadana: Contra la Delincuencia

Al cierre de periodo 2018, se concluyeron exitosamente dos de dichos estudios, la auditoría en los servicios públicos de industria y comercio, así como en el servicio de conservación vial. En cuanto al tercer estudio de auditoría en los servicios de protección ciudadana: contra la delincuencia, es importante mencionar que durante su ejecución fue necesario cambiar el alcance y los objetivos del estudio, pasando de un enfoque centrado en los esfuerzos por proteger la ciudadanía

mediante el combate de la delincuencia, a un enfoque asociado al fortalecimiento de los valores familiares; por lo tanto, este cambio de dirección en el estudio no le permite contabilizarse como parte de los SPC fiscalizados.

En lo referente a la unidad de medida "Auditorías" al 31 de diciembre de 2018 se concluyeron 94 auditorías, sobrepasando la meta vigente de 91 auditorías programadas, tal como lo muestra el cuadro anterior. En razón de ello, se reforzará el seguimiento oportuno del plan anual con el propósito de promover el cumplimiento de la meta fijada para el año 2018.

Por otra parte, en cuanto a las metas de producción establecidas sobre los recursos de objeción contra el acto de apertura y los recursos de revocatoria, al ser éstas objeto de atención por demanda y al atenderse en ambos casos una cantidad superior a la estimada, se considera que presentan un nivel de cumplimiento satisfactorio.

2.2 Avances obtenidos en los indicadores de producto:

El siguiente cuadro muestra, para el Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, el cumplimiento de las metas programadas de los indicadores de producto.

Cuadro N° 7
Contraloría General de la República
Cumplimiento de Indicadores de Producto
Al 31 de diciembre de 2018

Nombre del Programa	Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje Alcanzado	Fuente de datos de los indicadores
Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	Servicios de Fiscalización integral (fiscalización, contratación administrativa y jurídica) de los servicios públicos.	P.01.01 Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados	90	85	94,4%	Sistemas de información internos
		P.01.02 Cantidad de resoluciones de objeción a carteles emitidas en un plazo menor al de Ley.	42	66	100%	Sistemas de información internos
		P.01.03 Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura.	9	6,9	100%	Base de datos internas y SIGED

Fuente: Informes de Evaluación Anual 2018 de las 3 divisiones sustantivas de la GGR.

2.2.1 Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados

Este indicador asociado a la fiscalización de los Servicios Públicos Críticos (SPC) forma parte de un proyecto derivado directamente del PEI; específicamente contribuye al incremento de la eficiencia en la gestión pública, priorizando acciones de fiscalización integral dirigidas a mejorar la gestión del servicio público, para la satisfacción del interés colectivo.

Para determinar los SPC se desarrolló un proceso metodológico, en 2013, que como resultado obtuvo una lista de 22 SPC, de los cuales el 80%, es decir 18, serían objeto de incorporar de manera gradual bajo esta cobertura.

La metodología se actualizó en 2016 para incluir el vínculo de los SPC con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, planteados en 2015 por la Organización de las Naciones Unidas, en virtud del compromiso de las Entidades de Fiscalización Superior de contribuir, mediante seguimiento e identificación de oportunidades de mejora, a los esfuerzos nacionales para la implementación de dichos objetivos, a través de auditorías de desempeño de los programas gubernamentales clave.

Como resultado de esa actualización se amplió la lista a 25 SPC de los cuales se fiscalizará el 80% a 2020, lo que representa un total de 20 SPC por fiscalizar, de conformidad con la meta del PEI y según lo establecido en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018, N° 9514. Lo anterior, conlleva a un cambio en la base para el cálculo del indicador.

Al final de 2017 se contó con un total acumulado de 15 SPC fiscalizados, a lo cual se le adicionan 2 SPC fiscalizados durante 2018² para un total de 17 SPC, lo cual representa un 85% (17/20) y la meta establecida fue 90%; por lo tanto, el nivel de cumplimiento del indicador es 94,4%.

Los 17 SPC cubiertos desde 2014 son:

1. Abastecimiento de agua potable: Suministro por entes operadores.
2. Alcantarillado sanitario.
3. Consulta externa: Medicina General.
4. Educación secundaria: Horario diurno y presencial.
5. Educación secundaria: Especialización técnica.
6. Educación secundaria: Ofertas educativas de formas presenciales y no presenciales.
7. Energía eléctrica: Generación pública.
8. Protección ciudadana: Prevención de la inseguridad ciudadana.
9. Protección ciudadana: Contra el tráfico y consumo de drogas.

² Servicios para la Industria y el Comercio y Servicios de Conservación Vial.

10. Salud pública: Prevención y atención de epidemias.
11. Transportes por carretera: Infraestructura vial.
12. Vivienda y asentamientos humanos: Bono de vivienda o bono crédito.
13. Vivienda y asentamientos humanos: Planificación urbana.
14. Vivienda y asentamientos humanos: Recolección, depósito y tratamiento de residuos.
15. Atención en servicios hospitalarios de emergencia.
16. Industria y comercio.
17. Conservación Vial.

Como parte de los beneficios generados al fiscalizar los SPC se encuentra el impulso a las instituciones públicas, asociadas a dichos servicios, a adoptar medidas correcciones en su gestión, dirigidas a una mayor satisfacción del interés colectivo.

2.2.2 Cantidad de resoluciones de objeción a carteles emitidas en un plazo menor al de Ley.

Con respecto al análisis de los resultados de este indicador es preciso mencionar que se tramitó un 31% más gestiones de las 627 proyectadas para 2018, atendiendo un total de 822 recursos de objeción a carteles. Aún con ese incremento, no solo se alcanzó la meta del indicador propuesto, sino que se sobrepasó, pues el 66% de las gestiones atendidas se resolvieron con un promedio de atención 7 días hábiles, siendo el plazo legal para resolver este tipo de recursos de 10 días hábiles.

Producto de los resultados alcanzados se estima que ese esfuerzo contribuyó en un ahorro cercano a los 125 millones de colones, pues esa diferencia en tiempo de 3 días se traduce en un ahorro del costo de cada gestión analizada. Con ello no solo se cumple con la prestación del servicio, sino que ha hecho esta labor de la mejor forma posible, en un menor y con el consecuente beneficio para la Administración.

2.2.3 Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura.

En cuanto a este indicador, la CGR atendió 11 recursos de revocatoria contra el acto de apertura, durante 2018, con un promedio de atención de cada recurso de 6,9 días hábiles. Es importante mencionar que la meta anual es atender estos recursos en un plazo menor o igual a 9 días hábiles, por lo tanto, el avance del indicador es de 100%; constituyendo otro ejemplo en el cual la CGR no se ha limitado a cumplir con la prestación del servicio, sino que ha hecho su labor de la mejor forma y en un menor tiempo posible.

Importante señalar que este proceso forma parte de una etapa del procedimiento administrativo y se presenta según demanda, cuando el investigado recurre el acto de apertura.

2.3 Recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados.

Como se muestra en el Cuadro N° 1, el nivel de ejecución de los recursos otorgados al Programa 12 fue 94,5%, el cual le ha permitido a la CGR, mediante el cumplimiento de sus unidades de medida y de sus indicadores de producto, priorizar acciones de fiscalización integral dirigidas a mejorar la gestión de los SPC; así como atender diversas solicitudes de servicios de la mejor forma posible y en un menor tiempo, para una mayor satisfacción del interés colectivo.

Datos de la Directora del Programa:

Nombre: Marta Eugenia Acosta Zúñiga

Dirección de correo electrónico: marta.acosta@cgr.go.cr

Número telefónico: 2501-8003

Firma:

3. Programa 09: Dirección Estratégica y de Apoyo

La misión de este programa es brindar el apoyo requerido por parte de los procesos de fiscalización integral a fin de contribuir a que se realicen de manera eficaz y eficiente, proporcionando oportunamente los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales.

3.1 Avances obtenidos en los indicadores de desempeño:

El siguiente cuadro muestra, para el Programa 09: Dirección Estratégica y de Apoyo, el avance de las metas programadas para los indicadores de desempeño.

Cuadro N° 8
Contraloría General de la República
Cumplimiento de indicadores
Al 31 de diciembre de 2018

Nombre del Programa	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje Alcanzado	Fuente de datos de los indicadores
Programa 09: Dirección Estratégica y de Apoyo	Porcentaje de ejecución de actividades de capacitación externa dedicadas al fortalecimiento de las auditorías internas.	25%	26,8%	100%	Plan de capacitación externa y Sistema de Capacitación Externa.
	Nivel de satisfacción del usuario interno sobre la oportunidad, calidad y facilidad de acceso a la información.	90%	89%	98,9%	Encuesta electrónica administrada por Unidad Tecnologías de Información.
	Nivel de satisfacción de nuestros clientes con la disponibilidad de productos y servicios a través de nuestro Sitio Web.	85%	85,4%	100%	Encuesta electrónica administrada y monitoreada por la Unidad de Servicios de Información.
	Porcentaje de horas dedicadas a la mejora continua de las compras públicas	30%	32,2%	100%	Plan de capacitación externa y Sistema de Capacitación Externa.
	Porcentaje de horas dedicadas a la mejora continua y el control interno	15%	20,6%	100%	Plan de capacitación externa y Sistema de Capacitación Externa.
	Porcentaje de horas dedicadas a la promoción de la ética y el combate contra la corrupción	35%	41,7%	100%	Plan de capacitación externa y Sistema de Capacitación Externa.
	Porcentaje de necesidades de crecimiento profesional atendidas	80%	86%	100%	Datos internos de la Unidad de Gestión de Potencial Humano
	Porcentaje de necesidades de personal satisfechas	100%	100%	100%	Datos internos de la Unidad de Gestión de Potencial Humano

Fuente: Informe de Evaluación Anual correspondiente a 2018 de la División de Gestión de Apoyo

3.1.1 Porcentaje de ejecución de actividades de capacitación externa dedicadas al fortalecimiento de las auditorías internas

El programa de desarrollo de capacidades de las unidades de auditoría interna, se inició en 2011 y cada año se han realizado importantes esfuerzos para contribuir con su fortalecimiento. En 2018 la meta programada es que al menos el 25% de las actividades realizadas en capacitación externa se dediquen, exclusivamente, a este tipo de unidades.

Durante el año 2018 se ejecutaron 67 actividades de capacitación externa, de las cuales 18 corresponden a actividades para fortalecer las auditorías internas, con una participación de 1217 funcionarios públicos, obteniendo como resultado anual un 26,8% de actividades dedicadas a fortalecer las auditorías internas sobre el total de actividades ejecutadas, cumpliendo así con un 100% la meta fijada anual del 25%.

Las 18 actividades mencionadas son:

- 2 de Auditoría en seguridad de las tecnologías de Información
- 6 de Programas Modular sobre Innovación, Relaciones Interpersonales, Comunicación, Administración de los Recursos y el Tiempo, Trabajo en Equipo y Liderazgo.
- 1 sobre la Ley 8220: Para una Administración Pública con Sello de Eficiencia.
- 2 acerca de la Archivística y el Control Interno.
- 2 de Fundamentos de Muestreo.
- 1 sobre Técnicas de Muestro para Auditoría.
- 3 actividades masivas para Auditorías Internas.
- 1 Taller sobre Monitoreo del Entorno y Análisis de las partes interesadas.

3.1.2 Nivel de satisfacción del usuario interno sobre la oportunidad, calidad y facilidad de acceso a la información

Este indicador permite medir el nivel de satisfacción del usuario interno de la Institución con respecto a la oportunidad, calidad y facilidad de acceso a la información. Para medir este indicador se aplicó una encuesta interna a todo el personal y fue respondido por el 76%.

Para la medición de este indicador se promediaron dos mediciones semestrales y el resultado final fue 89% de percepción favorable para las variables indicadas, donde la meta establecida es 90%; por lo tanto, el nivel de cumplimiento del indicador es 99%. En términos generales, se denota un nivel positivo en la percepción de los usuarios con respecto a la información y las herramientas tecnológicas, pese a que no se pudieron cambiar todos los equipos portátiles con más de 4 años y que algunos usuarios solicitan más capacitación sobre las herramientas de Google Suite para realizar sus labores.

3.1.3 Nivel de satisfacción de nuestros clientes con los productos y servicios disponibles a través de nuestro Sitio Web

La meta fijada para el año 2018 fue obtener un nivel de satisfacción de los clientes del 85% acerca de los productos y servicios disponibles en el sitio Web de la CGR.

Para tales efectos, se utilizó, al igual que en los últimos años, como herramienta de medición la encuesta en línea disponible a través del sitio Web, disponible 24 horas al día, durante los 7 días de la semana.

Las variables utilizadas para medir el indicador y sus resultados son las siguientes:

Variable	Calificación
Experiencia en el sitio	89,9%
Cumplimiento propósito de la visita	75,9%
Recomendación del sitio debido a experiencia	90,4%
Promedio anual	85,4%

Como se muestra en el cuadro anterior, al promediar las tres calificaciones se obtiene como resultado un 85,4% de satisfacción de los clientes; por lo tanto, el cumplimiento del indicador es 100%. No obstante, el resultado positivo, la CGR posee una serie de oportunidades de mejora, que le ayudarán a superar los resultados obtenidos. Con esta herramienta se contribuye al fortalecimiento de la transparencia institucional, la rendición de cuentas y el control ciudadano.

3.1.4 Porcentaje de horas dedicadas a la mejora continua de las compras públicas

Durante el año 2018 se ejecutaron 1447 horas del plan de capacitación externa, de las cuales 466 horas corresponden a actividades específicamente dedicadas a la mejora continua de las compras públicas, o sea un 32,2%. La meta establecida para el presente año es un 30%; por lo tanto, se alcanza la meta establecida, incluso se supera.

Las horas ejecutadas equivalen a 18 actividades del Plan de Capacitación Externa las cuales se detallan a continuación:

- 3 sobre elaboración de carteles, pertenecientes al Programa Modular Sistema Integrado de Capacitación en Contratación Administrativa (SICCA).
- 3 acerca de los distintos tipos de procedimientos de contratación (SICCA).
- 3 relacionado con la evaluación de ofertas (SICCA).
- 3 sobre medios de impugnación (SICCA).

- 3 acerca de la ejecución contractual (SICCA).
- 2 charlas relacionadas con la reforma al reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública.
- 1 actividad sobre Contratación Administrativa para juntas de educación de escuelas y colegios.

3.1.5 Porcentaje de horas dedicadas a la mejora continua y el control interno

Durante el año 2018, según se mencionó, se ejecutaron 1447 horas del plan de capacitación externa, de las cuales 298 corresponden a actividades dedicadas a la mejora continua y al control interno, lo que corresponde a 20,6%. La meta establecida fue 15%, lo cual implica un cumplimiento del 100% e inclusive superior.

Esa cantidad de horas equivalen a las 30 actividades del Plan de Capacitación Externa 2018 las cuales se detallan a continuación:

- 3 actividades masivas para asesores jurídicos.
- 3 actividades masivas orientadas a auditores internos.
- 3 actividades masivas para enlaces presupuestarios.
- 1 dirigida a gestores de recursos humanos y de capacitación denominada “Elaboración de planes de sucesión y desarrollo de talento”.
- 6 actividades del Programa Modular de Desarrollo de Competencias sobre Innovación, Relaciones Interpersonales, Comunicación, Administración de los Recursos y el Tiempo, Trabajo en Equipo y Liderazgo.
- 1 actividad denominada: Ley 8220 Para una Administración Pública con Sello de Eficiencia.
- 2 actividades denominadas: La Archivística y el Control Interno.
- 2 actividades sobre fundamentos de muestreo.
- 4 sobre certificación en Control Interno.
- 2 sobre Auditoría de la Seguridad de Sistemas de Información.
- 1 actividad sobre técnicas de muestreo para auditoría.
- 1 Taller sobre Monitoreo del Entorno y Análisis de las partes interesadas
- El VII Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública.

3.1.6 Porcentaje de horas dedicadas a la promoción de la ética y el combate contra la corrupción

Para la promoción de la ética y el combate contra la corrupción mediante capacitación externa la CGR invirtió, durante 2018, 604 horas de las 1447 ejecutadas, lo cual representa un 41,7%. La meta establecida fue 35%, lo cual implica un 100% de cumplimiento, incluso se superó.

Las actividades realizadas y que pertenecen al 42% mencionado, son las siguientes:

- 3 asociadas al Diplomado sobre Corrupción y Régimen Sancionatorio de la Hacienda Pública.
- 6 denominadas "Investigación y Procedimientos Administrativos".
- 5 asociadas al curso denominado: "10 Poderes contra la Corrupción".

3.1.7 Porcentaje de necesidades de crecimiento profesional atendidas

Durante el año 2018, se continuó con la creación y la ejecución de los planes de desarrollo de las áreas de fiscalización donde específicamente se brindó formación mediante diversos módulos en temas tales como: auditoría operativa, auditoría financiera, planificación, presupuesto, investigación, seguimiento de disposiciones, entre otros. Además, se avanzó con la ejecución del plan plurianual institucional enfocado en el desarrollo y ejecución de planes de desarrollo, así como de la atención de requerimientos de formación de los funcionarios del resto de la institución.

Dado que la meta establecida fue atender el 80% de las necesidades de crecimiento profesional y, considerando que se atendió el 85,8%, el nivel cumplimiento de la meta anual es de un 100%, incluso superior, según se mostró en el Cuadro N° 8.

3.1.8 Porcentaje de necesidades de personal satisfechas

Las necesidades de personal hacen referencia a la atención de las solicitudes para el llenado de plazas. Al respecto, es importante mencionar que durante 2018 las necesidades de personal fueron atendidas en el plazo acordado y en su totalidad. Se recibieron 71 solicitudes para el llenado de plazas, lo cual permitió obtener el 100% de la meta, tanto en el primer semestre como en el segundo.

Las 71 solicitudes para el llenado de plazas y son las siguientes:

- 3 concursos externos: una secretaria, un fiscalizador presupuestario y un asistente técnico.
- 3 concursos internos 1 fiscalizador asistente, 1 fiscalizador asociado y 1 asistente técnico
- 7 procedimientos abreviados externos correspondientes a oficiales de seguridad, Ingenieros y abogados.
- 16 auxiliares de fiscalizador
- 42 colaboradores en modalidades no remuneradas de servicio

Datos de la Directora del Programa:

Nombre: Marta Eugenia Acosta Zúñiga

Dirección de correo electrónico: marta.acosta@cgr.go.cr

Número telefónico: 2501-8003

Firma:

Anexo N° 1

**Sistema de Costeo
Productos tipificados en la
Ley Presupuesto
Anual 2018**

Enero, 2019

INDICE

Introducción.....	4
i. Criterios de Asignación.....	5
1. Proporción de Funcionarios de cada una de las dependencias.....	5
2. Proporción de Funcionarios (No incluye los funcionarios que laboran en Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos).....	5
3. Proporción de Microcomputadoras (Portátiles y Estacionarias).	5
4. Proporción de Metros Cuadrados Ocupados.....	5
5. Proporción de Metros Cuadrados Ocupados (Dependencias que reciben servicios de limpieza de empresa externa).....	5
6. Proporción de Salarios devengados.....	6
ii. Costos de Planillas /Mano de Obra.	7
7. Salarios Devengados menos las deducciones por incapacidades pagadas por la CCSS e INS.	7
8. Aporte Patronal (19,33% o 14.25%).....	7
9. Reserva Aguinaldo (8,33%).	8
10. Reserva Salario escolar (8,33%).....	8
11. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Pensiones CCSS (1,24% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar).	8
12. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Salud CCSS.....	8
13. Cesantía (4,0% del salario devengado).....	9
14. Prestaciones Legales.	9
iii. Costo Operativo.....	10
15. Suministros.	10
16. Servicios Públicos.....	10
17. Acceso a bases de datos externas.....	10
18. Servicios Médicos.	11
19. Auditoría Externa.	11
20. Limpieza de Áreas.....	11
21. Limpieza de Ventanales.	11
22. Vigilancia Parqueos.....	12
23. Seguros (Riesgos del Trabajo).....	12
24. Seguros (Vehículos).....	12
25. Seguros (Incendio).	12
26. Seguros (Viajero).	12
27. Seguros (Derechos de Circulación).	13
28. Contrato Soporte Técnico (SCHINDLER/OTIS).	13
29. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Varios contratos de transporte).	13
30. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (SYSTEMS INTERPRISE).	14
31. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (CONTINEX).	14
32. Contrato Mantenimiento, Diagnóstico y Reparación (EL ORBE).....	14
33. Contratos Soporte Técnico (ORACLE).....	14

34. Contratos Soporte Técnico (SOPORTE CRÍTICO).....	14
35. Contratos Soporte Técnico (AEC).....	15
36. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (EQUILSA).....	15
37. Otros contratos.....	15
38. Mantenimiento Edificio.....	15
39. Mantenimiento de Equipo de Producción.....	15
40. Mantenimiento Equipo de Transporte.....	15
41. Mantenimiento de Equipo de Comunicación.....	16
42. Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina.....	16
43. Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y Sistemas de Información.....	16
44. Mantenimiento y reparación Otros Equipos.....	16
45. Capacitación.....	16
iv. Otros Costos.....	17
46. Depreciación de equipo cómputo.....	17
47. Depreciación de edificio.....	17
48. Depreciación de vehículos.....	17
49. Depreciación de mobiliario.....	17
50. Depreciación de equipo de comunicación.....	17
51. Otras depreciaciones.....	17
52. Costo de Oportunidad de Terrenos.....	17

SISTEMA DE COSTEO

Productos tipificados en la Ley Presupuesto

Anual 2018

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República en un esfuerzo por mejorar sus procesos de trabajo y contar una herramienta para la toma de decisiones, desarrolló una metodología para costear los productos que genera la Institución. Como parte del ejercicio realizado se determinaron tres categorías de costos:

1. Costos de planilla o de mano de obra

Los costos de planilla o mano de obra se agrupan por la relevancia que tienen con respecto al total del presupuesto.

2. Costos operativos

Los costos operativos se refieren a aquellos costos que son necesarios para que la institución funcione adecuadamente.

3. Otros costos

En esta categoría se incorporan aquellos que tienen que ver con costos de oportunidad y depreciaciones.

A continuación se describe la metodología utilizada para llegar a los resultados obtenidos.

I. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Para poder asignar los diferentes costos a los productos de cada una de las áreas o unidades se debieron utilizar seis criterios diferentes, al explicar cada uno de los costos y su forma de asignación se brindará una explicación de las razones por las cuales se utilizó un criterio particular, en otros casos la asignación se realizó directamente, a continuación se explican cada uno de ellos:

1. Proporción de Funcionarios de cada una de las dependencias.

Este criterio está en función de la cantidad de personas que laboran en cada una de las dependencias de la Institución. La información se obtuvo de las bases de datos en la red institucional que actualiza la Unidad de Gestión del Potencial Humano (UGPH).

2. Proporción de Funcionarios (No incluye los funcionarios que laboran en Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos).

Al igual que el criterio descrito en el punto 1 este criterio considera la cantidad de personas que laboran en las dependencias; sin embargo, se excluyen los funcionarios que laboran en transportes, seguridad, mantenimiento y misceláneos por considerarse que esas personas no utilizan dichos servicios.

3. Proporción de Microcomputadoras (Portátiles y Estacionarias).

Se contabilizaron la cantidad de microcomputadoras (estacionarias y portátiles) en cada dependencia con el fin de tener un criterio para la asignación de los costos asociados con el mantenimiento y la depreciación de equipos. La información se obtiene del reporte de dichos equipos por unidad, el cual se extrae del Sistema de Activos Fijos.

4. Proporción de Metros Cuadrados Ocupados.

Se estimó la cantidad de metros cuadrados ocupados por cada una de las dependencias internas, para tener un criterio de asignación de costos asociados al uso de las instalaciones.

5. Proporción de Metros Cuadrados Ocupados (Dependencias que reciben servicios de limpieza de empresa externa).

Para el caso específico de las dependencias que son atendidas por las empresas que brindaron el servicio de limpieza (servicio contratado en "Outsourcing") se determina la cantidad de metros cuadrados ocupados por cada una de ellas, y de esta manera, se tiene un criterio que permita asignar lo pagado a estas empresas de forma proporcional al espacio ocupado. Las localidades del edificio principal que cubren los contratos son: planta baja, sótano, pisos 6,7,10,11,12,13 y 14, además del edificio anexo, los pisos 1,2 y 3, y los parqueos de visitantes, funcionarios y jefaturas.

6. Proporción de Salarios devengados.

Se refiere a la proporción (%) correspondiente a cada una de las dependencias internas de acuerdo con el salario devengado de los funcionarios que laboran en cada una de ellas.

II. COSTOS DE PLANILLAS /MANO DE OBRA.**7. Salarios Devengados menos las deducciones por incapacidades pagadas por la CCSS e INS.**

Al igual que en el caso anterior, se solicitó a la Unidad de Tecnologías de Información (UTI) un reporte de los salarios devengados (sin los montos de las incapacidades que debe pagar la CCSS) pagados a cada funcionario durante el periodo de evaluación, sea primer semestre o el anual, con la ubicación del funcionario al momento del pago. En aquellos casos en los que una persona hubiese laborado en dos o más dependencias diferentes en el periodo en cuestión, aparecerá con varios montos devengados en dos o más dependencias, con lo cual se busca determinar el costo de mano de obra de cada una de las dependencias para asignarlo al producto respectivo.

NOTAS:

1. El salario devengado utilizado no incluye ni salario escolar ni aguinaldo.
2. El salario devengado utilizado tiene rebajadas las deducciones por los montos correspondientes a incapacidades.
3. El salario devengado (menos deducciones por incapacidad) se utilizó para el cálculo del salario escolar.
4. El salario devengado (menos deducciones por incapacidad) se utilizó para el cálculo del aguinaldo.

Criterio de asignación: Directamente

8. Aporte Patronal (19,33% o 14.25%).

El aporte patronal se debe realizar de dos maneras, según sea en cada uno de los siguientes casos:

- a) Se calcula como un porcentaje (19,33%) del salario devengado menos incapacidades más el salario escolar e incluye los siguientes rubros:

CCSS

— Invalidez, vejez y muerte (IVM) Patronal	5,08%
— Seguro de enfermedad y maternidad (SEM) patronal	9,25%
— Cuota patronal Banco Popular	0,25%

Ley de protección al trabajador

— Aporte patrono Banco Popular	0,25%
— Fondo de Capitalización Laboral	3,00%
— Fondo de Pensiones Complementarias	1,50%
	19.33%

- b) Se identificaron los funcionarios que cotizan su pensión para el Ministerio de Hacienda y a éstos no se les calcula con el 19.33%, sino con un 14.25%,

esto debido a que no se incluye el rubro de "Invalidez, vejez y muerte (IVM) Patronal" que representa un 5.92% del salario devengado menos incapacidades.

CCSS

— Seguro de enfermedad y maternidad (SEM) patronal	9,25%
— Cuota patronal Banco Popular	0,25%

Ley de protección al trabajador

— Aporte patrono Banco Popular	0,25%
— Fondo de Capitalización Laboral	3,00%
— Fondo de Pensiones Complementarias	<u>1,50%</u>
	14.25%

Criterio de asignación: directamente como un porcentaje del salario devengado menos incapacidades más la proporción de salario escolar de éste.

9. Reserva Aguinaldo (8,33%).

Este cálculo se realizó como un porcentaje del salario devengado menos incapacidades, más la proporción correspondiente del salario escolar.

Criterio de asignación: directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades y salario escolar.

10. Reserva Salario escolar (8,33%).

Este se calculó como un porcentaje de los salarios devengados menos incapacidades.

Criterio de asignación: directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades.

11. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Pensiones CCSS (1,24% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar).

Aporte del Estado al sistema de seguridad social pagado a la CCSS y representa un 1,24% del salario devengado menos incapacidades.

Se identificaron los funcionarios que cotizan su pensión para el Ministerio de Hacienda y para éstos no se calcula dicho aporte estatal.

Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del salario devengado menos incapacidades más el salario escolar.

12. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Salud CCSS.

Aporte del Estado al sistema de seguridad social pagado a la CCSS y representa un 0,25% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario escolar.

Criterio de asignación: directamente como un porcentaje del salario devengado menos incapacidades más el salario escolar.

13. Cesantía (4,0% del salario devengado).

Transferencia que se gira a dos entidades que están autorizadas (COOPECO y ASECONTRALORÍA) para administrar la cesantía de los funcionarios de la Institución, es importante aclarar que hay personas que no han solicitado a ninguna de las dos entidades que administren su cesantía, por lo que para éstas el monto aportado por parte de la CGR es de ₡ 0 (cero colones). Dicho rubro se calculó como un 4,0% del salario devengado por las personas que se encuentran afiliadas a dicho traslado. Los datos se calculan con base en la información solicitada a la UTI.

Criterio de asignación: directamente como un porcentaje del salario devengado de las personas que autorizaron a la COOPECO o a la ASECONTRALORIA para la administración se su cesantía.

14. Prestaciones Legales.

Este es el pago por concepto de prestaciones legales pagadas a los funcionarios durante el periodo de evaluación, sea primer semestre o el anual. La información se obtuvo de la Unidad de Administración Financiera (UAF).

Criterio de asignación: la asignación del costo respectivo se realizó directamente a cada una de las dependencias en donde laboraban las personas, al momento del pago de las liquidaciones, según reporte de la UAF.

III. COSTO OPERATIVO.

Para efecto de determinar los costos en los rubros de este apartado que corresponden a pagos mensuales, ya sea por servicios públicos o contratos por servicios continuados, se procede de la siguiente forma: se toma en cuenta las facturas pendientes de pago, los pagos realizados por la UAF y una proyección por los meses que no se habían facturado, lo anterior, es válido para el costeo semestral. Cuando se trata de la evaluación anual, se toman los datos del registro de lo pagado o reconocido total, para cada concepto.

15. Suministros.

Este costo se cargó directamente a cada una de las dependencias de acuerdo con el reporte del Sistema de Suministros, información que se obtuvo por medio de una consulta a las bases de datos institucionales que se alimentan del Sistema de Suministros del almacén.

Criterio de asignación: la asignación del costo respectivo se realizó directamente a cada una de las dependencias de acuerdo al reporte entregado por la UTI, los datos se obtienen del Sistema de Suministros que se alimenta de la información registrada en el almacén.

16. Servicios Públicos.

En este caso se incluyeron los siguientes rubros:

- Agua.
- Electricidad.
- Correo.
- Teléfono.
- Servicios telemáticos.
- Servicios municipales.

Los servicios públicos se pagan en ambos programas presupuestarios (09 y 012), se distribuyó el costo total entre los centros de costos de acuerdo con la cantidad de personas que conforman cada una de dichas dependencias internas de la Institución.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

17. Acceso a bases de datos externas.

Este costo corresponde al servicio de acceso a bases de datos con información jurídica, el cual es brindado por una empresa privada a funcionarios de la Institución. Este derecho de acceso que se da a un número específico de funcionarios de la Institución. Los usuarios están debidamente identificados, por lo que la distribución de este costo se hace directamente al área o unidad en el que trabajan los funcionarios que tienen acceso a dichas bases de datos.

18. Servicios Médicos.

Este concepto corresponde al costo por servicios médicos de empresa, el cual es brindado por una empresa privada a los funcionarios de la Institución.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

19. Auditoría Externa.

Este costo corresponde al servicio de auditoría financiera externa contratado con una empresa privada. Este costo se asigna directamente a la UAF, debido a que dicho costo se produce con el fin de evaluar los estados financieros, un producto de esta unidad.

20. Limpieza de Áreas.

Las localidades que cubre la contratación corresponde al siguiente detalle: en el edificio principal se incluye la planta baja, sótano, pisos 6,7, 10, 11, 12, 13 y 14; el edificio anexo; los parqueos de visitantes, funcionarios y Jefaturas.

Este concepto se refiere al costo por la contratación en "Outsourcing" para la limpieza de las instalaciones y se determina de acuerdo con los registros de la UAF. La asignación de este costo se realizó de acuerdo con los metros cuadrados ocupados por las dependencias que atienden las empresas privadas que brindan el servicio, razón por la cual se le carga una mayor proporción a la unidad que más espacio ocupa (área en metros cuadrados).

Ver criterio de asignación N°5 (Proporción de metros cuadrados ocupados por las áreas que reciben el servicio de limpieza).

Asimismo, en los casos en los que el servicio de limpieza privado, atiende áreas comunes institucionales, como por ejemplo el vestíbulo y parqueos, el costo específico de esta parte se distribuye entre todas las áreas o unidades de la institución, efectuando la ponderación correspondiente, según los metros cuadrados que cada una de éstas ocupa.

Ver criterio de asignación N°4 (Proporción de metros cuadrados ocupados por las áreas).

21. Limpieza de Ventanales.

El costo de este concepto concierne al servicio de limpieza de ventanales que brinda una empresa privada. Ante el desconocimiento de la cantidad de ventanales de cada área, este costo se distribuye utilizando como referencia la proporción de metros cuadrados de las áreas, criterio que se ajusta mejor a este tipo de contratos, ya que -con algunas excepciones- entre más espacio ocupe un área, más ventanales posee.

Ver criterio de asignación N°4 (Proporción de metros cuadrados ocupados por las áreas).

22. Vigilancia Parqueos.

El costo de este rubro corresponde al servicio de vigilancia y monitoreo del parqueo de funcionarios, visitantes y jefaturas, que brindan empresas privadas, durante el periodo de evaluación, sea primer semestre o el anual.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Cantidad de funcionarios de cada una de las dependencias).

23. Seguros (Riesgos del Trabajo).

Esta información se tomó del presupuesto (reporte de la UAF).

Este seguro se paga anualmente por lo que se registra la mitad del monto en el primer semestre, sin embargo, cuando la evaluación es anual, se toma el monto total.

Ver Criterio de asignación: N° 6 (Distribución salarial).

24. Seguros (Vehículos).

Esta información se tomó del presupuesto (reporte de la UAF).

Este costo se asignó de acuerdo con la cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de transportes, seguridad, mantenimiento y misceláneos (pues se supone que estos utilizan muy poco dicho servicio).

Ver Criterio de asignación: N° 2 Proporción de Funcionarios (No incluye los funcionarios que laboran en Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos).

25. Seguros (Incendio).

Esta información se tomó del presupuesto (reporte de la UAF).

Este seguro se paga anualmente por lo que se registra la mitad del monto en el primer semestre, sin embargo, cuando la evaluación es anual, se toma el monto total.

La asignación de este costo se hizo de acuerdo a la distribución de metros cuadrados ocupados.

Ver Criterio de asignación: N°4 (Proporción de metros cuadrados ocupados)

26. Seguros (Viajero).

Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la UAF).

Este costo se asignó de acuerdo con la cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de transportes, seguridad, mantenimiento y misceláneos (Ya que se supone que estos utilizan muy poco dicho servicio).

Ver Criterio de asignación: N° 2 Proporción de Funcionarios (No incluye los funcionarios que laboran en Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos).

27. Seguros (Derechos de Circulación).

Este es un costo que aplica únicamente para la evaluación anual, esto por cuanto durante el primer semestre no se realiza ningún pago por este concepto. Esta información se toma del Presupuesto (reporte de la UAF).

Este costo se asigna de acuerdo con la cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de transportes, seguridad, mantenimiento y misceláneos (pues se supone que estos utilizan muy poco dicho servicio).

Ver Criterio de asignación: N° 2 Proporción de Funcionarios (No incluye los funcionarios que laboran en Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos).

28. Contrato Soporte Técnico (SCHINDLER/OTIS).

Este concepto corresponde al costo del servicio de mantenimiento de los ascensores que brinda una empresa privada y dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la UAF).

La asignación de este costo se hizo de acuerdo a la proporción de personas de cada una de las dependencias.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

29. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Varios contratos de transporte).

Corresponde al costo del servicio de mantenimiento de los equipos de transporte de la institución. Dicha información se tomó del presupuesto (reporte de la UAF).

Este costo se asignó de acuerdo con la cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de transportes, seguridad, mantenimiento y misceláneos (pues se supone que estos utilizan muy poco dicho servicio).

Ver Criterio de asignación: N° 2 Proporción de Funcionarios (No incluye los funcionarios que laboran en Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos)

30. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (SYSTEMS INTERPRISE).

El costo de este concepto corresponde al servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la red inalámbrica institucional brindado por un tercero. Dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la UAF).

Ver Criterio de asignación: N° 3 (*Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias*).

31. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (CONTINEX).

El mantenimiento preventivo y correctivo que se le da a la central telefónica, contratado con una empresa privada, es el que genera el costo de este rubro. Dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la UAF).

Ver Criterio de asignación: N° 1 (*Proporción de personas de cada una de las dependencias*).

32. Contrato Mantenimiento, Diagnóstico y Reparación (EL ORBE).

El diagnóstico, mantenimiento y reparación que se le da al "Enclosure", contratado con una empresa privada, es el que genera el costo de este rubro. Dicha información se tomó del presupuesto (reporte de la UAF).

Ver Criterio de asignación: N° 1 (*Proporción de personas de cada una de las dependencias*).

33. Contratos Soporte Técnico (ORACLE).

El costo de este concepto corresponde al contrato de mantenimiento de los productos Oracle y dicha información se tomó del presupuesto (reporte de la UAF).

Ver Criterio de asignación: N° 3 (*Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias*)

34. Contratos Soporte Técnico (SOPORTE CRÍTICO).

Este rubro concierne al costo de percibir el servicio de mantenimiento de las Unidades de Poder Ininterrumpido (UPS), este contrato además contempla los repuestos de estos equipos.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (*Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias*).

35. Contratos Soporte Técnico (AEC).

El costo por este concepto es por el servicio de soporte de valor agregado de "switches" de piso, dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la UAF).

Ver Criterio de asignación: N° 3 (*Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias*).

36. Contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo (EQUILSA).

Este concepto corresponde al costo de recibir, por parte de una empresa privada, el servicio de mantenimiento del sistema de detección y supresión de incendios. Dicha información se tomó del presupuesto (reporte de la UAF).

Ver Criterio de asignación: N° 4 (*Proporción de metros cuadrados ocupados*)

37. Otros contratos.

La CGR tiene otros contratos, los cuales se deben pagar mensual o mediante otra periodicidad. Este concepto se refiere al costo de recibir, por parte de algunas empresas, diversos servicios entre los que se pueden citar: soporte técnico de otros equipos de comunicación y de cómputo y servicio de monitoreo de noticias; dicha información se tomó del presupuesto (reporte de la UAF).

Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)

38. Mantenimiento Edificio.

Para determinar este costo se empleó la información de la UAF sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01.08.01, restándole lo correspondiente a los contratos específicos del punto 27.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (*Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia*).

39. Mantenimiento de Equipo de Producción.

Para determinar este costo se empleó la información de la UAF sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-04.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (*Proporción de personas de cada una de las dependencias*)

40. Mantenimiento Equipo de Transporte.

Para determinar este costo se empleó la información de la UAF sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01.08.05, restándole lo correspondiente a los contratos específicos del punto 28.

Ver Criterio de asignación: N° 2; (Cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos).

41. Mantenimiento de Equipo de Comunicación.

Para determinar este costo se empleó la información de la UAF sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01.08.06 menos los contratos específicos de los puntos 29 y 30, y parte de otros contratos de menor cuantía, citado en el punto 38.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)

42. Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina.

Para determinar este costo se empleó la información de la UAF sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01.08.07.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Distribución de cantidad de funcionarios que están en cada dependencia).

43. Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y Sistemas de Información.

Para determinar este costo se empleó la información de la UAF sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01.08.08, restándole lo correspondiente a los contratos específicos de los puntos del 31 al 36.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias).

44. Mantenimiento y reparación Otros Equipos.

Para determinar este costo se empleó la información de la UAF sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01.08.99, restándole lo correspondiente al contrato específico del punto 37.

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).

45. Capacitación.

Este costo se cargó a cada una de las dependencias de acuerdo a lo ejecutado por la institución para que un funcionario en particular recibiera una capacitación, o bien, de acuerdo a lo ejecutado por el Centro de Capacitación para cubrir las actividades de capacitación que estuvieron a su cargo. Esta información se obtuvo de los registros de la UAF y la UGPH.

Criterio de asignación: Directamente

IV. OTROS COSTOS.

La forma de cálculo de los puntos de depreciación es la siguiente: Se toma el gasto por depreciación incurrido en el período a evaluar, sea el primer semestre o el anual. De ser necesario, cuando no se cuenta con el dato del último mes del periodo, se realiza una estimación del mismo, utilizando para ello el promedio de lo contabilizado como gasto por depreciación. La información la aporta la contabilidad de la UAF.

46. Depreciación de equipo cómputo.

Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias).

47. Depreciación de edificio.

Ver Criterio de asignación: N°4 (Proporción de metros cuadrados ocupados de cada una de las dependencias).

48. Depreciación de vehículos.

Ver Criterio de asignación: N° 2 (Proporción de personas de cada una de las dependencias sin contar las unidades de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos).

49. Depreciación de mobiliario.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

50. Depreciación de equipo de comunicación.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

51. Otras depreciaciones.

La CGR posee otros bienes sujetos a depreciación cuyo valor es menor.

Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).

52. Costo de Oportunidad de Terrenos.

Actualmente los terrenos de la CGR están valorados en ₡10.351.884.000,00. El criterio utilizado para determinar la cuantía del costo de oportunidad de los terrenos se estima en un 1% mensual de acuerdo con la Cámara Costarricense de Bienes Raíces por lo que la estimación realizada considera los meses del período en evaluación (6 meses para el primer semestre o 12 cuando se trate de un año).

Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).

Contraloría General de la República
Análisis de costos según metodología utilizada por la CGR
2018

Nombre Producto presupuestario	Programa	Nombre Programa presupuestario	División	Área/Unidad	RESUMEN FINAL					
					Total Salarios Devengados (contempla deducciones por incapacidades) y costos asociados	Total Otros Costos	Total Salarios y Otros Costos	% Salarios	% Total Otros Costos	% Total Salarios y Otros Costos
	009	Dirección Estratégica y de Apoyo	AUDITORIA INTERNA	Auditoría Interna	₡ 326 426 182,39	₡ 75 705 396,12	₡ 402 131 578,51	1,78%	2,49%	1,88%
				Total Auditoría	₡ 326 426 182,39	₡ 75 705 396,12	₡ 402 131 578,51	1,78%	2,49%	1,88%
			DESPACHO CONTRALOR	Despacho Contralor	₡ 389 581 320,84	₡ 84 720 374,07	₡ 474 301 694,91	2,13%	2,79%	2,22%
				Gobierno Corporativo	₡ 414 801 261,28	₡ 57 282 724,90	₡ 472 083 986,18	2,26%	1,89%	2,21%
				Prensa y Comunicaciones	₡ 113 614 741,84	₡ 13 830 132,17	₡ 127 444 874,01	0,62%	0,46%	0,60%
				Total Despacho Contralor	₡ 917 997 323,96	₡ 155 833 231,14	₡ 1 073 830 555,10	5,01%	5,13%	5,03%
			DIVISION DE GESTION DE APOYO	Administración Financiera	₡ 302 168 723,37	₡ 60 609 515,31	₡ 362 778 238,68	1,65%	1,99%	1,70%
				Centro de Capacitación	₡ 234 671 516,52	₡ 220 327 644,21	₡ 454 999 160,73	1,28%	7,25%	2,13%
				Gerencia de Gestión de Apoyo	₡ 128 079 799,14	₡ 13 913 622,45	₡ 141 993 421,59	0,70%	0,46%	0,66%
				Servicios de Proveeduría	₡ 294 456 825,44	₡ 82 703 388,93	₡ 377 160 214,38	1,61%	2,72%	1,77%
				Servicios Generales	₡ 692 843 317,32	₡ 177 967 079,37	₡ 870 810 396,68	3,78%	5,86%	4,08%
				Gestión de Potencial Humano	₡ 443 543 089,60	₡ 71 683 616,82	₡ 515 226 706,42	2,42%	2,36%	2,41%
				Servicios de Información	₡ 740 846 392,56	₡ 243 435 441,50	₡ 984 281 834,06	4,04%	8,01%	4,61%
				Tecnologías de Información	₡ 803 125 442,31	₡ 119 425 695,49	₡ 922 551 137,80	4,38%	3,93%	4,32%
				Unidad Jurídica Interna	₡ 134 695 479,29	₡ 26 296 071,97	₡ 160 991 551,25	0,73%	0,87%	0,75%
	Total DGA	₡ 3 774 430 585,55	₡ 1 016 362 076,04	₡ 4 790 792 661,59	20,59%	33,45%	22,42%			
	Total Programa 009	₡ 5 018 854 091,91	₡ 1 247 900 703,29	₡ 6 266 754 795,20	27,38%	41,07%	29,33%			
Servicios de fiscalización integral (fiscalización, contratación administrativa y jurídica) de los servicios públicos.	012	Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	DIVISION JURIDICA	División Jurídica	₡ 1 471 300 145,22	₡ 186 001 017,16	₡ 1 657 301 162,38	8,03%	6,12%	7,76%
				Total División Jurídica	₡ 1 471 300 145,22	₡ 186 001 017,16	₡ 1 657 301 162,38	8,03%	6,12%	7,76%
			DIVISION DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA	División de Contratación Administrativa	₡ 1 306 658 212,46	₡ 156 482 908,09	₡ 1 463 141 120,55	7,13%	5,15%	6,85%
				Total División de Contratación Administrativa	₡ 1 306 658 212,46	₡ 156 482 908,09	₡ 1 463 141 120,55	7,13%	5,15%	6,85%
			DIV.FISCALIZACION OPERATIVA Y EVALUATIVA	Denuncias e Investigaciones	₡ 951 423 794,62	₡ 164 320 794,96	₡ 1 115 744 589,57	5,19%	5,41%	5,22%
				Serv. Ambientales y Energía	₡ 1 132 388 139,54	₡ 129 118 839,79	₡ 1 261 506 979,33	6,18%	4,25%	5,90%
				Serv. Desarrollo Local	₡ 1 150 124 771,75	₡ 155 566 357,38	₡ 1 305 691 129,13	6,27%	5,12%	6,11%
				Serv. Económicos	₡ 1 250 612 659,60	₡ 151 673 010,95	₡ 1 402 285 670,55	6,82%	4,99%	6,56%
				Serv. Infraestructura	₡ 1 251 698 261,45	₡ 169 006 691,79	₡ 1 420 704 953,24	6,83%	5,56%	6,65%
				Serv. Públicos Generales	₡ 691 196 465,34	₡ 114 700 853,01	₡ 805 897 318,35	3,77%	3,77%	3,77%
				Serv. Sociales	₡ 1 135 741 194,45	₡ 161 767 207,30	₡ 1 297 508 401,75	6,20%	5,32%	6,07%
				Sist. Adm. Financiera de la Rep.	₡ 1 043 525 164,94	₡ 135 481 395,60	₡ 1 179 006 560,54	5,69%	4,46%	5,52%
				Secretaría Técnica	₡ 573 709 808,92	₡ 88 059 120,45	₡ 661 768 929,36	3,13%	2,90%	3,10%
				Seguimiento de Disposiciones	₡ 812 614 678,34	₡ 134 556 302,09	₡ 947 170 980,43	4,43%	4,43%	4,43%
				Gerencia DFOE	₡ 539 420 241,22	₡ 43 901 333,66	₡ 583 321 574,89	2,94%	1,44%	2,73%
	Total DFOE	₡ 10 532 455 180,16	₡ 1 448 151 906,99	₡ 11 980 607 087,15	57,46%	47,66%	56,07%			
	Total Programa 012	₡ 13 310 413 537,85	₡ 1 790 635 832,24	₡ 15 101 049 370,09	72,62%	58,93%	70,67%			
	Total General	₡ 18 329 267 629,76	₡ 3 038 536 535,53	₡ 21 367 804 165,29	100,0%	100,0%	100,00%			